

UN EPISODIO EN EL DERRIBO DE LAS MURALLAS DE SEVILLA

AN INCIDENT IN THE DEMOLITION OF THE WALLS OF SEVILLE

POR ALFREDO J. MORALES
Universidad de Sevilla, España

El 22 de enero de 1867 se inició el derribo de las murallas de Sevilla que se extendían entre la Puerta del Sol y la Puerta de Córdoba. Esta decisión del Ayuntamiento era contraria a la opinión de la Comisión Provincial de Monumentos, lo que originó diversos escritos de protesta e informes que fueron reunidos en un expediente remitido a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, a fin de frenar la demolición. Forman parte de dichos documentos unas fotografías inéditas del sector de muralla que se pretendía demoler y que recoge los daños producidos en muros y torres.

Palabras claves: Sevilla, murallas, derribo, Comisión de Monumentos, Ayuntamiento, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

The '22nd of January, 1867, the demolition of the walls of Seville, that spread from the Sun Gate to the Gate of Córdoba began. This decision taken by the Town Council was opposed to the Provincial Committee of Monuments' opinion. This fact originated several writing of protest and reports gathered together in a file to be sent to the Royal Academy of Fine Arts of San Fernando, in order to stop the demolition. As a part of these documents, some unknown photographs of this section of the wall can be found, showing the damages caused in walls and towers.

Keywords: Seville, walls, demolition, Committee of Monuments, Town Council, Royal Academy of Fine Arts of San Fernando.

Hace casi un siglo que escribía Torres Balbás: “Estas murallas de nuestras villas no caen de vejez, ni las arruinan los temporales, derribanlas los Municipios como cosas viejas, inservibles y molestas”¹. Así ocurrió con la que cercaba la ciudad de Sevilla, cuyo derribo casi total se produjo a lo largo del siglo XIX. A ello me referí con carácter general en una ocasión anterior, por lo que seguidamente me centraré en un episodio de aquel proceso de demolición entonces solo esbozado, el que tuvo lugar en 1867 y que supuso la desaparición de los lienzos de murallas y de las torres que se extendían entre la Puerta de Córdoba y la Puerta del Sol².

¹ TORRES BALBÁS, Leopoldo: “Las murallas que caen”. *Arquitectura*, nº 34, 1922, p. 69.

² Véase MORALES MARTÍNEZ, Alfredo J: “Las murallas de Sevilla”. *Actas del Congreso Internacional “Ciudades amuralladas”*. Pamplona, 2007, pp. 157-161. El primer estudio riguroso y

La destrucción de las murallas sevillanas se había iniciado en 1830, cuando siendo asistente de la ciudad don José Manuel de Arjona se procedió al derribo de la coracha que enlazaba la Torre del Oro con el circuito amurallado principal, con objeto de prolongar el llamado Paseo del Río y de crear los jardines de Las Delicias y el salón de Cristina³. No obstante, sería a partir de mediados del siglo cuando se desarrolló el grueso de la demolición de la cerca y de las puertas de la ciudad⁴. Como fue general en el periodo se justificó su desaparición con razones higiénicas, simbólicas y económicas, al considerarlas como perjudiciales para la salubridad pública, como un estorbo para el tráfico de personas y mercancías, como un emblema de la opresión y como un impedimento para el crecimiento de la ciudad y el desarrollo económico. Con tales argumentos se decidió derribar la Puerta de la Barqueta en 1858, como consecuencia de la implantación del ferrocarril que fijó la localización de la estación en la Plaza de Armas. Al discurrir las vías en paralelo al curso del Guadalquivir se permitió a la compañía ferroviaria la demolición del lienzo de muralla que discurría entre las puertas de la Barqueta y San Juan, habida cuenta la estrechez del espacio⁵. Además, la ordenación y elevación de la calle Torneo, que era paralela al trazado de las vías, también obligaban a su derribo, lo que a su vez implicó la destrucción de las dos puertas anteriormente mencionadas. Tales trabajos de demolición fueron llevados a cabo con el beneplácito de la Comisión de Monumentos para la que tal fragmento de muralla era de fábrica moderna y por consiguiente carente de “interés alguno para la historia y el arte”⁶. No obstante, señalaba su importancia para la defensa de la ciudad en caso de arriadas por lo que recomendaba levantar un “zócalo elegante y de la altura y solidez necesaria” para preservarla de las inundaciones, que podría rematarse con la verja de hierro que se encontraba en el paseo existente delante del

sistemático sobre el tema fue realizado por CARRIAZO, Juan de Mata: “Las murallas de Sevilla”, *Archivo Hispalense*, 1951, nº 448-449, pp. 9-39.

³ Sobre la labor desarrollada por este personaje fundamental en la historia de la ciudad es obligada la consulta de la monografía de BRAOJOS GARRIDO, Alfonso: *Don José Manuel de Arjona, Asistente de Sevilla (1825-1833)*, Sevilla, 1976.

⁴ Al respecto de los derribos y de las transformaciones urbanas de la ciudad son obras imprescindibles, BANDA Y VARGAS, Antonio de la: “La Academia de Bellas Artes y el urbanismo sevillano en el siglo XIX”, en VV.AA.: *Historia del Urbanismo Sevillano*. Sevilla, 1972 y SUÁREZ GARMENDIA, José Manuel: *Arquitectura y urbanismo en la Sevilla del siglo XIX*. Sevilla, 1986. El tema del derribo de las murallas lo trata en, pp., 200-211.

⁵ Inicialmente la Comisión señaló que debería conservarse todo el lienzo de murallas comprendido entre las puertas de San Juan y la Barqueta por ser “construcción cercana a la reconquista y cuyas murallas se asientan sobre los cimientos de otra romana”. El informe está fechado el 4 de noviembre de 1859. Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (A.R.A.BB. AA.S.F). Legajo 52-1/2. Documento nº 11.

⁶ Tal opinión se expresa en un informe distinto al referido en la nota anterior y fechado el 18 de marzo de 1863. Sobre la Comisión de Monumentos de Sevilla hay un estudio reciente que se refiere en varias ocasiones al derribo de las murallas de la ciudad, pero que solo menciona el episodio que aquí se trata. La monografía se debe a LÓPEZ RODRÍGUEZ, Raquel M.: *La Comisión de Monumentos Históricas y Artísticas de la provincia de Sevilla*. Sevilla, 2011.

Museo Provincial⁷. Estas actuaciones obligaron a que dicha institución se planteara la necesidad de analizar las circunstancias de todo el recinto amurallado de la ciudad, con objeto de preservar los sectores o elementos que estimara de interés. Entre las que debían salvarse se encontraban los muros y torres existentes entre las puertas de la Barqueta y de la Macarena y especialmente el fragmento de muralla que se extendía entre ésta última y la puerta de Córdoba por su gran interés histórico artístico, “por ser árabe muy caracterizado y por su aspecto pintoresco y monumental y no oponerse lo más mínimo al desarrollo de la población”. También señalaba como sector a conservar el que se extendía entre la Puerta de Córdoba y la Fábrica del Salitre, en las inmediaciones de la Puerta del Sol, pues aunque no presentaba ni la antigüedad, ni la importancia de la anterior, resultaba muy llamativo por su monumentalidad. Por último indicaba que debía conservarse la Torre de la Plata⁸. Con ello la Comisión de Monumentos estaba defendiendo la conservación de una buena parte del circuito amurallado de la ciudad, coincidiendo muchas de sus apreciaciones con la opinión que la Academia de Bellas Artes de la ciudad expresaba en un informe elaborado en respuesta a una pregunta del Ayuntamiento. No obstante, dicha institución ampliaba sus comentarios al resto del circuito amurallado, señalando que al haber sido muy restaurado en diversas épocas y por ser de escaso interés artístico, no podía ser un obstáculo para el crecimiento urbano, pero que su derribo debía venir condicionado por las nuevas construcciones, a fin de evitar que el derribo dejara a la vista “arabales repugnantes”⁹.

Frente a estas opiniones favorables a la conservación de algunos sectores de la muralla, tanto el Ayuntamiento como el Gobierno Civil entendían que con su presencia se impedía el desarrollo de la ciudad. También se insistía en su derribo en la prensa local, instigada por los industriales y comerciantes de la ciudad, que entendía su desaparición como un símbolo de modernidad y civilización. Ante tan complicada situación se llegó a pedir parecer sobre las ventajas e inconvenientes del derribo a distintas instituciones de la ciudad. Al respecto el capitán general indicaba que Sevilla no era plaza de guerra y que las murallas carecían de utilidad defensiva, aunque en algunos acontecimientos políticos podrían ser útiles. El gobernador se mostraba conforme con el derribo, aunque con ello se incrementasen los gastos para controlar la introducción ilícita de productos en la ciudad. También la Academia de Bellas Artes estaba de acuerdo siempre que se conservase el sector que discurría entre la Puerta de la Barqueta y la del Osario. De su mismo parecer era la Sociedad Económica de Amigos del País, quien añadía que deberían abrirse algunos portillos en los sectores conservados, con objeto de facilitar las comunicaciones. Estaba claro que eran mayoría los que se inclinaban por la demolición, aunque algunas instituciones señalaban varios sectores

⁷ A.R.A.BB.AA.S.F. Legajo 52-1/2. Documento nº 11.

⁸ *Ibidem*. Este informe fue parcialmente transcrito por CARRIAZO, Juan de Mata: *Op. Cit.*, p. 33 y lo reproduce casi íntegro SUÁREZ GARMENDIA, José Manuel: *Op. Cit.*, pp. 202-203.

⁹ Véase BANDA Y VARGAS, Antonio de la: *Op. Cit.*, pp. 158-159.

que deberían ser preservados. Sobre los restantes todos se manifestaban conformes con su desaparición¹⁰.

No obstante, incluso algunos de los elementos y sectores de murallas que algunas instituciones querían preservar fueron derribados. Así ocurrió con las puertas del Arenal, Real y de la Carne y con el lienzo de muro que se extendía entre las puertas de Córdoba y del Sol. Aquellas fueron destruidas en 1864, mientras tres años después se acometió la demolición de éste último. El inicio de este proceso de derribo originó un interesante expediente elaborado por la Comisión Provincial de Monumentos que fue remitido a la Academia de Bellas de San Fernando, con el propósito de informarla de la situación y recabar su apoyo a fin de impedir la destrucción, aprovechando la ocasión para quejarse de las dificultades que continuamente se le planteaban para poder cumplir con su obligación de conservar el patrimonio histórico sevillano. Dicho expediente está integrado por un total de dieciséis documentos, uno de los cuales se acompaña de fotografías hasta ahora inéditas, que resultan básicas para el conocimiento de este desaparecido sector de las murallas de Sevilla¹¹.

La historia del derribo comenzó el 22 de enero de 1867 cuando un numeroso grupo de trabajadores comenzó a tirar las almenas del lienzo que se extendía entre las puertas del Sol y de Córdoba, llevándose el material extraído al camino que para el paso de caballerías se había establecido entre las puertas de Carmona y de la Carne. La noticia de dichos trabajos fue conocida por el vicepresidente de la Comisión, don José María de Álava esa misma noche, trasladándose a la mañana siguiente a comprobar los hechos, encontrándose con dos cuadrillas de cuarenta operarios cada una que proseguían con la demolición, advirtiéndole además que en el portillo de la calle Linos había un grupo de trabajadores esperando incorporarse a la tarea y que entre dicho portillo y la Puerta de la Macarena podían verse fragmentos de tapial que eran producto de recientes derribos¹². De inmediato escribió al gobernador provincial poniendo en su conocimiento que dichas tareas se habían efectuado sin el previo reconocimiento de la Comisión de Monumentos a lo que obligaba el reglamento de dichas instituciones aprobado en 1865, siendo por tanto ajena a dichos trabajos, rogándole que adoptara las medidas que estimase oportunas a fin de lograr su suspensión y que viera la conveniencia de solicitar información sobre el tema al Ayuntamiento y si debería darse cuenta de lo sucedido a las Reales Academias de la Historia y de San Fernando¹³.

De urgencia se convocó una junta extraordinaria de la institución para ratificar dicho escrito y en la que además se dio cuenta de haber recibido una comunicación del Ayuntamiento en la que decía haber emprendido dichos trabajos de acuerdo con el

¹⁰ MORALES MARTÍNEZ, Alfredo J.: Op. Cit., pp. 159-160. Los textos correspondientes los reproduce CARRIAZO, Juan de Mata: Op. Cit., p. 32.

¹¹ A.R.A.BB.AA.S.F. Legajo 52-1/2. Este expediente ya ha sido citado en las notas nº 5, 7 y 8.

¹² La visita la efectuó en compañía del arquitecto Demetrio de los Ríos. Al llegar a la Puerta del Sol se encontraron con el también miembro de la Comisión Vicente Hernández. Idem. Documento nº 7.

¹³ Idem. Documento nº 2.

informe redactado por la anterior Comisión de Monumentos el 18 de marzo de 1863. Ante ello y en atención a los antecedentes que obraban en poder de la Comisión y del informe que sobre el tema elaboró la Academia de Bellas Artes de Sevilla el 8 de mayo de 1861 a petición del Ayuntamiento, la junta le autorizó para que contestara a dicha comunicación con las razones que la amparaban y suplicándole que paralizase los trabajos¹⁴. A fin de lograr mayor información sobre el tema solicitó a la sevillana Academia de Bellas Artes una copia del escrito del alcalde del 25 de febrero de 1861 y del dictamen que en respuesta al mismo le remitió el 8 de mayo del mismo año¹⁵. El mismo día de la solicitud respondió la Academia sevillana informando que el Ayuntamiento le había preguntado sobre la utilidad o inconveniencia que pudiera derivarse para el pueblo de Sevilla si se derribaban las murallas de la ciudad¹⁶. A la copia del oficio incorporaba el informe solicitado sobre los sectores de la muralla que eran dignos de ser conservados, el cual finalizaba con una apelación a la cordura para derribar solo lo que fuera justificado por una imperiosa necesidad y siempre que hubiera garantías de levantar edificios que contribuyeran al embellecimiento de la ciudad, a la vez que le instaba a lograr autorización para sustituir el muro que cerraba la fachada principal de la Fábrica de Tabacos por una verja a fin disfrutar de tan suntuosa vista. Además y con objeto de conocer con exactitud el verdadero alcance de la destrucción el día 26 se encargó a los arquitectos y miembros de la Comisión Balbino Marrón, Eduardo García Pérez y Demetrio de los Ríos que efectuasen una visita de inspección, “escrupulosa y detenida, pero con la mayor brevedad posible”¹⁷. Dicha visita fue realizada en la tarde del mismo día comenzando por la Puerta del Sol y acabando en la de Córdoba, pudiendo comprobar que la muralla que se extendía entre ambas, aunque había sido reparada en fechas relativamente recientes, era la mejor conservada, la que ofrecía una mejor distribución de torres y muros y la que presentaba un carácter más majestuoso y venerable. Así mismo advirtieron que los trabajos de demolición habían afectado a varias almenas del tercer lienzo de muralla, a la parte superior de una de las torres, a todas

¹⁴ La sesión tuvo lugar el día 24. En ella también se acordó dar cuenta de todo lo sucedido a los miembros de la Comisión en la siguiente junta ordinaria. Idem. Documento nº 1.

¹⁵ Idem. Documento nº 3. Dicho informe debió ser parte de la documentación empleada en las reuniones del Ayuntamiento de los días 15, 18 y 22 de octubre, debiendo también formar parte del que presentó la Sección de Obras Públicas Municipal reconociendo la importancia del fragmento de muralla comprendido entre las puertas de la Barqueta y del Sol. Véase SUÁREZ GARMENDIA, José Manuel: Op. Cit., p. 204.

¹⁶ El oficio correspondiente lo había firmado el alcalde Juan José García de Vinuesa, quien estuvo al frente del Ayuntamiento de Sevilla entre 1859 y 1864, si bien regresó nuevamente a la Alcaldía al año siguiente, ocupando el cargo solo cuatro meses, pues falleció el 26 de octubre de 1865, víctima de la epidemia de cólera que padeció la ciudad. Un resumen de su labor puede verse en BRAJOS GARRIDO, Alfonso: “El Ayuntamiento de Sevilla en los siglos XIX y XX”, en VV.AA.: *Ayuntamiento de Sevilla. Historia y Patrimonio*. Sevilla, 1992, pp. 69-71. Así mismo CONTRERAS RODRÍGUEZ-JURADO, José: “De los Asistentes a los Alcaldes Constitucionales”, en la misma obra, p. 265.

¹⁷ A.R.A.BB.AA.S.F. Legajo 52-1/2. Documento nº 6.

las almenas del lienzo cuarto y a algo más de metro y medio del muro en su extensión de ciento y cincuenta y seis metros. Continuando con la inspección comprobaron que frente a la huerta llamada Los Pajaritos había otro torreón que había sido desmochado en más de un tercio de su altura y que la muralla había sido desprovista de todas sus almenas, apareciendo los fragmentos de uno y otras al pie del muro, aunque parte de este material se había llevado al camino de la ronda entre las puertas de Carmona y de San Fernando, estimando que se trataba de una medida inadecuada pues rápidamente se convertiría en polvo para el verano y en lodo durante el invierno.

Por su parte el Ayuntamiento se dirigió a la Comisión de Monumentos el mismo día 23 recordándole que en sus planes para “promover el ensanche de Sevilla para conseguir su desarrollo y prosperidad” pensó en demoler las murallas de la ciudad, iniciando esas mejoras con la apertura de una serie de portillos y la ampliación de las puertas hasta conocer la opinión que al respecto tenía la Comisión y otras instituciones de la ciudad¹⁸. Seguidamente indicaba que todas habían coincidido en respetar solo el lienzo de muralla que corría entre las puertas de Córdoba y Macarena, con su barbacana y foso, por ser el mejor conservado¹⁹. Reconocía el Ayuntamiento la conveniencia de mantener tales vestigios “a fin de que sirvan de estudio a los amantes de las antigüedades y de exacta idea para consultar las defensas militares de remotos tiempos”. En tal sentido había dispuesto restaurar el mencionado fragmento de la muralla “de la manera mas parecida a la obra existente con objeto de que no resultase diferencia”, además de proponer la colocación por el exterior de una verja para impedir el deterioro de la muralla y “poseído de un verdadero celo por las glorias de Sevilla” había decidido la colocación de una lápida de mármol en el tramo más adecuado para recoger que administración había acordado estas medidas y los motivos que le habían impulsado a cubrir el antiguo foso²⁰. En razón de todo ello recordaba a la Comisión que estaba procediendo a la demolición de un sector de murallas que no coincidía con el que debía protegerse, sobre cuya conservación no debía mostrar el más mínimo temor²¹.

¹⁸ El Ayuntamiento solicitó el parecer de la Comisión sobre la apertura de portillo y ensanche de las puertas en un oficio fechado el 12 de marzo de 1863. Idem. Documento nº 9.

¹⁹ El foso había sido cubierto por una bóveda por “una razón de utilidad para el vecindario”. Idem. Documento nº 7. El acuerdo de la Comisión al que se refiere el Ayuntamiento es el oficio de 18 de marzo de 1863 en el que daba respuesta a su escrito de seis días antes sobre la apertura de portillos y el ensanche de las puertas y que la Comisión creía convenientes, a la vez añadía que no debería tocarse “a la parte de la muralla que corre por el lado norte.... sin previo examen en atención a ser la única por mas de un concepto interesante”. En ningún momento se especifica que se entendía por “lienzo que corre por el norte”. El oficio lo firmaba el vicepresidente Miguel de Carvajal y Mendieta. Idem. Documento nº 8. Este último está repetido como documento nº 10.

²⁰ Es evidente que el Ayuntamiento había propuesto llevar a cabo una restauración en estilo, conforme a las teorías de Viollet-le-Duc, y siguiendo la Real Orden de 14 de septiembre de 1840 que recomendaba respetar “el pensamiento primitivo” y que las nuevas obras se asemejasen a las antiguas para que ambas pareciesen “de una misma época”.

²¹ El oficio se recibió a las 3 de la tarde del día 24, cuando el vicepresidente de la Comisión José María de Álava se encontraba en el despacho del gobernador civil para plantearle la situación, si bien no lo había podido localizar. A.R.A.BB.AA.S.F. Legajo 152-1/2. Documento nº 7.

El escrito del Ayuntamiento hizo que la Comisión se reuniera esa misma noche, decidiéndose por unanimidad que el vicepresidente le diera la oportuna respuesta. Dicho oficio, fechado el día siguiente, 25 de enero, comienza manifestando que disentía por completo del modo de ver y de juzgar los hechos expuesto por el Alcalde sobre el derribo de la muralla existente entre las puertas del Sol y de Córdoba. Así, le indicaba que además del dictamen de la anterior Comisión de Monumentos que el Ayuntamiento esgrimía, contaba con el que se entregó al gobernador civil el 4 de noviembre de 1859, con la copia del redactado por la Academia de Bellas Artes el 8 de mayo de 1861 en respuesta a una solicitud del Alcalde don Juan José García de Vinuesa, con fecha de 25 de febrero del mismo año. Respecto al primero de los informes indica que es tan extenso, claro y terminante sobre los sectores de murallas a conservar que no cabe añadir nada más. En relación con el dictamen de la anterior Comisión de Monumentos precisa que daba respuesta a la pregunta del Ayuntamiento sobre la apertura de portillos en el lienzo de murallas frontero al río y no sobre el derribo de las mismas, porque se entendía que a ello se había ya respondido en el informe del 4 de noviembre de 1859²². Es más, señala que la antigua Comisión respondió favorablemente a la apertura de dichos portillos y ampliación de las puertas solo en el frente de muralla que miraba al río y que sobre el lienzo norte expresaba que no se efectuase intervención alguna sin previo examen y que el lienzo que se procedía a derribar se encontraba precisamente en dicho sector. Respecto al dictamen de la Academia de Bellas Artes indica que era plenamente coincidente con el de la Comisión de Monumentos, hasta el punto de poder decirse que uno era copia del otro. Por todo ello le recomienda la lectura de toda esa documentación que no cree necesario remitirle por contar el Ayuntamiento con una copia de la misma. Agrega que no estima oportuno entrar en interpretaciones de dichos antecedentes a fin de evitar controversias infructuosas. Respecto al lienzo de muralla que se extiende entre las puertas del Sol y de Córdoba considera que es digno de ser mantenido por su estado de conservación, su antigüedad e historia y porque algunas tradiciones populares se refieren a él, al igual que ocurre con el fragmento de murallas entre las puertas de Córdoba y la de la Macarena y que en nada entorpecían el desarrollo y ensanche de Sevilla. Es más, reitera un comentario ya expresado en anteriores ocasiones sobre los inconvenientes que reportaría la demolición de las murallas, pues “en lugar de los venerables torreones y elevadas almenas que hoy dan a este lugar cierto aire de magestuosa severidad se ofrecerían a los ojos de los que por el transitan, casas miserables, tapias de huertos y acaso depósitos de inmundicias, como que detrás de aquellos paredones se oculta uno de los barrios mas miserables de la ciudad”. Por todo ello apelaba al “patriotismo y amor a las glorias de este gran pueblo” de los miembros de la corporación municipal para que se conservasen los lienzos de muralla, agregando que se daría cuenta del tema a las reales academias de la Historia y de San Fernando,

²² El escrito señala que en el oficio del Ayuntamiento se observaba “alguna oscuridad en el modo con que está redactado”. De forma sutil se indica que dicha ambigüedad era intencionada.

para que tales instituciones fijaran el camino a seguir. Mientras que esto ocurriese solicitaba la suspensión de la demolición que se había emprendido²³.

La respuesta del Ayuntamiento se produjo mediante oficio del día 28 de enero en el que se proponía celebrar una reunión conjunta entre los miembros de la Comisión y la sección de obras públicas municipales con objeto de “fijar definitivamente las secciones de muros dignos de conservarse y los que puedan desaparecer sin dificultad alguna”²⁴. En una nueva comunicación de 16 de febrero invitaba a la Comisión a asistir a la reunión que para tratar de dicho tema se fijaba para las doce horas del lunes siguiente, en las Casas Capitulares²⁵. No obstante estos documentos de aparente buena voluntad, de lo sucedido en los días siguientes se deduce que solo trataban de disimular una política de hechos consumados por parte del Ayuntamiento, que estaba decidido a hacer desaparecer la muralla que se extendía entre las puertas del Sol y de Córdoba. De hecho, en un oficio fechado el 30 de marzo y dirigido al Ayuntamiento, la Comisión de Monumentos ponía de manifiesto como dos días antes un grupo de peones del Ayuntamiento estaban procediendo a derribar dicha muralla, pero no los torreones y almenas que ya habían sido objeto de demoliciones dos meses antes, sino otros sectores que estaban intactos. El propio vicepresidente de la Comisión había visitado la zona y contemplado los elementos derribados y el material acumulado, por lo que solicitaba al Ayuntamiento parase tal atentado y que emprendieran medidas para evitar que se repitiesen y para castigar a los autores²⁶. Al día siguiente la Comisión de Monumentos encomendó a los miembros que ya elaboraron el primer informe sobre el derribo de la muralla, los arquitectos Balbino Marrón, Eduardo García Pérez y Demetrio de los Ríos, que efectuasen una nueva inspección. Tras su visita informaron que los nuevos trabajos de demolición había destruido a partir de la Puerta del Sol diecisiete de las veinticinco almenas que habían quedado tras el derribo producido el mes de enero entre los torreones tercero y cuarto, habiéndose también desmochado el cuerpo superior del tercer torreón, estimando que tales trabajos tenían como finalidad aprovechar los ladrillos que se extraían de las impostas²⁷.

Debieron ser los mencionados arquitectos quienes, a raíz de lo acontecido, decidieron la realización de fotografías de la zona de la muralla que había sido motivo de los dos derribos, a fin de dejar una constancia más fehaciente que sus palabras del alcance de las demoliciones. Al respecto se realizaron tres tomas fotográficas que ofrecían el estado en que se encontraban los lienzos de murallas y las torres que se extendían entre la Puerta del Sol y la Puerta de Córdoba. La primera de ellas ofrece en el extremo izquierdo un torreón almenado del que se representan las impostas que definen la superposición

²³ A.R.A.BB.AA.S.F. Legajo 52-1/2. Documento nº 12.

²⁴ Idem. Documento nº 13. El texto del oficio señala que también era preocupación del Ayuntamiento la conservación de las murallas, aunque reconocía que “alguna vez hayan ocurrido dudas sobre si ha interpretado o no exactamente los pareceres periciales”.

²⁵ Idem. Documento nº 14.

²⁶ Idem. Documento nº 15.

²⁷ Idem. Documento nº 16.

de cámaras, las troneras y la puerta de salida al paseo de ronda, seguidamente hay un muro que ha perdido su parapeto de almenas, después un nuevo torreón de menores dimensiones y desmochado y otro muro en el que aún subsisten algunas almenas, las tres últimas con su capuchón. Delante de la muralla se advierten restos de la argamasa correspondiente a los elementos que habían sido destruidos. Esta imagen se acompaña del siguiente texto: “Nº 1. Vista fotográfica del estado actual del lienzo de murallas mas próximo a la Puerta del Sol, después del derribo verificado el día 22 de Enero de 1867”. La segunda imagen vuelve a repetir en su extremo izquierdo el muro con las tres últimas almenas de la imagen anterior, unido a un torreón almenado en el que se advierten las impostas de las cámaras superpuestas y unas troneras, arrancando del mismo un muro completamente desprovisto del parapeto de almenas y que finaliza en otra torre que ha perdido su cámara superior y sus almenas, a la que se une otro fragmento de muro con solo tres almenas con capuchón. También pueden verse delante de la muralla los materiales del derribo acumulados. En esta imagen el texto aclaratorio dice: “Nº 2. Vista fotográfica del estado actual de otro lienzo de murallas, a continuación del nº 1 después del derribo del día 22 de Enero de 1867”. La tercera imagen representa el último de los torreones de la vista anterior, aunque más desmochado, el inmediato lienzo de muro en el que las almenas han sido prácticamente arrasadas, faltando por completo en el resto del lienzo hasta llegar al enlace con una nueva torre sin su cámara superior y de la que se representan las impostas y alguna tronera, arrancando de la misma un nuevo fragmento de muro con cuatro almenas con capuchón. Delante se aprecian unos montones correspondientes al material procedente del derribo. El texto que identifica esta imagen dice: “Nº 3. Vista fotográfica del estado actual del lienzo de muralla más próximo a la Puerta de Córdoba después del derribo verificado el día 28 de marzo de 1867, a continuación de los numº 1 y 2”.

Aunque en los tres casos se habla de fotografías la contemplación de las imágenes pone de manifiesto que no se trata de auténticas tomas fotográficas²⁸. De hecho su aspecto es más propio del dibujo o del grabado, lo que permite señalar que las fotografías originales fueron manipuladas para obtener una especie de litografías. Se trataría de una operación similar a la que se efectuaba en algunos de los talleres litográficos que estaban activos en Sevilla en la década de los 60 del siglo XIX y a los que se deben algunas de las ilustraciones litográficas realizadas a partir de fotografías que se incorporaron a la obra *La corte en Sevilla. Crónica del viaje de SS.MM. y AA.RR. a las provincias andaluzas en 1862*, publicada en la capital hispalense en ese mismo año²⁹. Lamentablemente en ninguna de las imágenes aquí dadas a conocer, ni en los documentos que las acompañan consta quien fue el responsable de tomar dichas imágenes fotográficas, ni

²⁸ Al respecto es muy ilustrativo compararlas con las fotografías que sobre una zona de las murallas realizó Alejandro Massari. Véase VV.AA.: *Fotógrafos en la Sevilla del siglo XIX*. Madrid, 1994, p. 89.

²⁹ Véase al respecto CARRETE PARRONDO, Juan: “Estampas de Sevilla. Recorrido a través de las técnicas del arte gráfico”, en VV.AA.: *Iconografía de Sevilla. 1790-1868*, Madrid, 1991, pp. 84-85.

tampoco se nombra al autor de los trabajos posteriores para convertirlas casi en unas litografías. Tal información hubiera sido de gran importancia para el conocimiento del desarrollo de ambas técnicas en la ciudad de Sevilla y para enriquecer su historia, cuya importancia ya ha sido puesta de manifiesto³⁰.

Toda la documentación anteriormente reseñada fue remitida, como ya se indicó, a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el 12 de julio de 1867. En el oficio que la acompañaba se indica que el gobernador civil de la provincia no había contestado al escrito de la Comisión de Monumentos de fecha 30 de marzo y que el Ayuntamiento tampoco había vuelto a citar para la reunión que estaba acordada desde el día 18 de febrero. Seguidamente hacía referencia a la cantidad de obstáculos a los que debía hacer frente para poder llevar a cabo el encargo de conservar las antigüedades y la frustración que padecía por no lograr su propósito. Por eso confiaba en que la Academia actuaría ante las autoridades y corporaciones responsables para evitar la destrucción de la muralla, indicando que si los derribos efectuados no eran reparados con rapidez, la lluvia terminaría por dañar los elementos que permanecían en pie hasta el punto de obligar a su completa demolición en un breve plazo³¹. Recibida dicha documentación el día 30 del mismo mes, el secretario general de la Academia solicitó al académico don Juan de Madrazo que informase el expediente. Su dictamen sirvió para que la Comisión de Arquitectura de la Academia advirtiera la gravedad de los trabajos de demolición desarrollados y para que, tras la sesión celebrada el 4 de noviembre, escribiera al Ministro de Gobernación, poniendo en su conocimiento la actitud del Gobernador Civil y el Ayuntamiento, así como el alcance de los derribos efectuados entre enero y marzo. En razón de ello le pedía una orden terminante para que el Ayuntamiento de Sevilla respetase las murallas y torres de las zonas norte y noreste de la ciudad y para que en lo sucesivo se abstuviera de derribar puerta, torre o lienzo de muro del recinto amurallado de la ciudad sin haber obtenido previamente el correspondiente permiso después de haber instruido el oportuno expediente en el que se recogieran los dictámenes de la Comisión de Monumentos de Sevilla, de la Academia de Bellas Artes de la misma ciudad y de Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. El oficio fue remitido al Ministro de Gobernación el 13 de noviembre por el presidente de esta última institución, don Pedro de Madrazo, dando conocimiento de ello a la Comisión de Monumentos de Sevilla, que el día 22 escribía a la Academia de San Fernando agradeciéndole el interés que había demostrado en el tema del derribo de las murallas de la ciudad, siendo leído este escrito de agradecimiento en la sesión ordinaria que la Academia de San Fernando celebró el día 2 de diciembre³².

³⁰ Sobre el desarrollo que la fotografía había alcanzado en Sevilla en esos momentos son muy reveladores los comentarios de GARCÍA FELGUERA, María de los Santos: "Sevilla en blanco y negro", en VV. AA.: *Fotógrafos...* Op. Cit., pp 188 y ss.

³¹ Oficio del vicepresidente de la Academia don José María de Álava al Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. A.R.A.BB.AA.S. F. Legajo 52-1/2.

³² Los diversos escritos hasta aquí citados se localizan en el mismo legajo 52-1/2.

Había transcurrido casi un año desde que empezaron los trabajos de derribo del lienzo de muralla comprendido entre las puertas del Sol y de Córdoba. Parecería que la iniciativa municipal había sido paralizada. Y así fue durante algunos meses, pero la revolución de septiembre de 1868 y la toma del poder por la Junta Revolucionaria reactivó la propuesta y al final la muralla caería al ser considerada “vieja, inservible y molesta”, según las palabras de Torres Balbás con las que se iniciaba este artículo³³.

Fecha de recepción: 15 de septiembre de 2012

Fecha de aceptación: 18 de noviembre de 2012

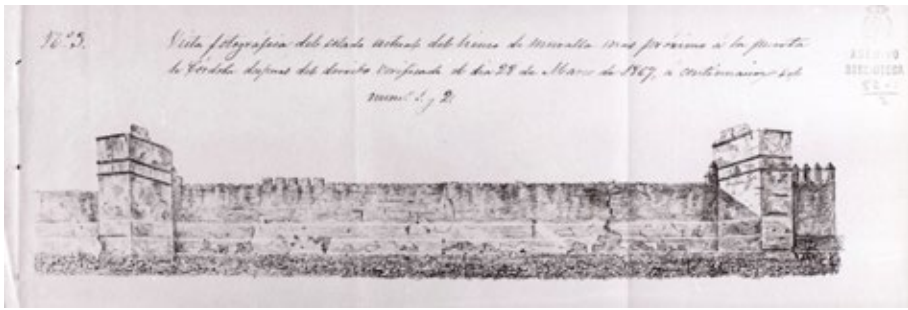


Figura 1. “Nº 1. Vista fotográfica del estado actual del lienzo de murallas más próximo a la Puerta del Sol, después del derribo verificado el día 22 de Enero de 1867”. Anónimo. Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.



Figura 2. “Nº 2. Vista fotográfica del estado actual de otro lienzo de murallas, a continuación del nº 1 después del derribo del día 22 de Enero de 1867”. Anónimo. Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

³³ Sobre las consecuencias que en el patrimonio artístico sevillano tuvo “La Gloriosa” puede consultarse TASSARA Y GONZÁLEZ, José María: *Apuntes para la historia de la revolución de septiembre del año 1868, en la ciudad de Sevilla*. Sevilla, 1919. Edición facsímil, Sevilla, 2000.



Figura 3. “Nº 3. Vista fotográfica del estado actual del lienzo de muralla más próximo a la Puerta de Córdoba después del derribo verificado el día 28 de marzo de 1867, a continuación de los numº 1 y 2”. Anónimo. Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.